

VI Convocatoria del Programa de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras 2026 de la Universidad Complutense de Madrid.

Propuesta de resolución provisional de beneficiarios

Resolución de 7 de octubre de 2026 por la que se propone la concesión provisional de beneficiarios de la VI Convocatoria del Programa de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras de la UCM.

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, se procedió a convocar la VI Convocatoria del Programa de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras de la UCM, siendo publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid nº 17 de fecha 3 de junio de 2026 y un extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 81 de la misma fecha.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado el 1 de julio de 2026, se procedió a publicar el listado provisional de solicitantes admitidos, ofreciendo, según se establece en el artículo 8 de la convocatoria, un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Finalizado el mencionado plazo y una vez publicada, con fecha 24 de julio de 2026, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se reúne la Comisión Evaluadora establecida en el artículo 9 de la convocatoria para realizar la primera fase o pre evaluación con la finalidad de seleccionar los diez mejores proyectos de cada una de las modalidades conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 y en el Anexo III de la convocatoria, dándose a conocer su decisión mediante Resolución de 10 de septiembre de 2026.

Finalmente, tras la oportuna convocatoria a los proyectos seleccionados para que éstos realicen su defensa ante la Comisión de Valoración constituida según se establece en el citado artículo 9 de la convocatoria, el pasado 1 de octubre de 2026 se reúne la misma para valorar los proyectos previamente seleccionados.

Por todo ello, ante el acta del Jurado que ha sido elevada al órgano instructor y como consecuencia de los acuerdos adoptados, en aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 10 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid, el 17 de mayo de 2024, en el que se establece: “el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento se determinará en la convocatoria y será, con carácter general, el responsable administrativo de la unidad gestora del crédito con el que se financie la subvención, beca, ayuda o premio.”, la Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, adscrita al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento,

ESTABLECE:

Primero. Hacer público los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la fase final (evaluación y defensa) de la VI Convocatoria de Incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras:

- **Dña. María Concepción García Gómez**, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, quien actúa como presidenta.
- **D. Pedro López Sáez**, Asesor del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento para estrategias de emprendimiento.
- **Dña. María Inmaculada López Núñez**, Directora de Compluemprende.
- **Dña. Marina García Gamero**, en representación de D. Santiago Ramos Álvarez, Director del área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.
- **D. Albert Domingo Melgosa**, Consejero Delegado de Nextret, como CEO o representante de Startup.
- **D. Miguel Cedillo**, Director de Partners de COFI Solutions, como representante de un Fondo de Inversión.
- **Dña. María Paz Montes Martínez**, Jefa de servicio de Compluemprende, quien actúa como secretaria.

Asisten como invitados:

- D. Conrado Espí Mulero, socio de emprendimiento de Nextrex.
- Dña. Blanca Manso Uriarte, D. Jesús Ramiro Iglesias y Dña. Ana Isabel Ferrer Manjón del Área de Convocatorias de Compluemprende.

Segundo. – Tras la correspondiente deliberación por parte de los miembros de la comisión de valoración, quien ha tenido en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la convocatoria, dar a conocer la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, por modalidad, según se indica en los anexos I y II de la presente resolución.

Tercero. – Proponer, por orden de puntuación obtenida, dentro de la Modalidad I: Incentivos a proyectos o al inicio de actividad, la concesión de cinco (5) dotaciones económicas en forma de incentivos y mediante subvención, por un importe de 5.000,00 € cada uno a los siguientes proyectos:

- **OSTEOIA-DIAGNOSTICS**, promovido por Francisco Javier Álvaro Afonso, José Luis Lázaro Martínez, Rayco Hernández de León, Belén Beatriz Vasque, Álvaro Hernández Orgaz.
- **Narratio**, promovido por Paloma Aurora Rodiles Marín.
- **NDStats Analytics N OncoBC**, promovido por Manuela Ibáñez Valenzuela y Clara Ibáñez Valenzuela.

- **YeastDolt: El Futuro de la Fermentación en Enología**, promovido por Rafael Lahoz Beltra y Sara Lledó Villaescusa.
- **LATITUD Lab**, promovido por Gustavo Romanillos Arroyo y Juan Jiménez Fernández.

Cuarto. – Proponer, dentro de la Modalidad I, Incentivos a proyectos o al inicio de la actividad, un proyecto en reserva, tal y como se indica en el artículo 10 de la convocatoria, a:

- Vela, promovido por Antía Zilbeti García, Carlota Montero García, Celia Bueno Sánchez, Priyanka Subhash Chavan y Paula Gironés Lobato.

Quinto. – Proponer dentro de la Modalidad II: Incentivos a la consolidación de proyectos, la concesión dos (2) dotaciones económicas en forma de incentivos y mediante subvención por un importe de 10.000,00 € cada una a los siguientes proyectos:

- **IMHOTECH LABORATORIES**, promovido por Aurelio García Csáky, Carlos del Pozo Losada, Jesús del Pozo Losada y Francisco Sánchez Sancho.
- **Bioinspired Intelligence**, promovido por José Ignacio Hidalgo Pérez, Antonio Oscar Garnica Alcázar, José Manuel Velasco Cobo y Esther Maqueda Villaizan.

Sexto. – Declarar desiertas, por unanimidad de los miembros del jurado las dos dotaciones restantes, correspondientes a la Modalidad II: Incentivos a la consolidación de proyectos, conforme al artículo 10.6 de la convocatoria, ya que, a su criterio, las candidaturas presentadas no reúnen de forma manifiesta los méritos mínimos exigidos de calidad y/o viabilidad, y así resulta de la valoración realizada con arreglo a los criterios fijados en la convocatoria para dicha modalidad.

Séptimo. – Abrir un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, a los efectos de presentación de alegaciones, en su caso, a través de la sede electrónica (<https://sede.ucm.es>) o de las oficinas de registro existentes en los diferentes centros de la Universidad.

Madrid, a fecha de la firma digital
JEFA DE SERVICIO DE COMPLUEMPRENDE

Firmado por MONTES MARTINEZ MARIA PAZ - DNI ***9477** el
día 07/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector
Público

María Paz Montes Martínez

Anexo I: Modalidad I. Incentivos a proyectos o al inicio de la actividad

PROYECTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
Dimonova	49,38
FemPatch	54,03
Kalipso	54,22
LATITUD Lab	66,43
Narratio	67,76
NDStats Analytics N OncoBC	67,55
Normus	54,59
OSTEOIA-DIAGNOSTICS	76,36
Vela	64,20
YeastDolt: El Futuro de la fermentación en Enología (Yeast do + it)	66,67

Anexo II: Modalidad II. Incentivos a la consolidación de proyectos

PROYECTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
Always Everyone	43,45
Bioinspired Intelligence	69,99
IMHOTECH LABORATORIES	78,67
Teatro Forte	44,63